ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PS-125-2026, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE Y MISHELL ALVAREZ GALLEGO

Entre los suscritos: **CLAUDIA LORENA MURILLO VELEZ**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 67.032.843 de Cali (Valle) en calidad de Subgerente de Gestion Integral de Proyectos de INFIVALLE, en calidad de **SUPERVISORA** del Contrato, por una parte, y por la otra, la señora **MISHELL ALVAREZ GALLEGO** identificada con la cédula de ciudadanía 1.109.667.256 de Cali (Valle), quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, se firma la presente acta con el fin de dar inicio de ejecución al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. PS-125-2026 de acuerdo con lo siguiente:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con INFIVALLE a prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, servicios de apoyo a la gestión, como promotor de portafolio, en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE INFIVALLE PARA CONTINUAR CON LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPETITIVA, INNOVADORA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL VALLE DEL CAUCA, CHOCÓ, CAUCA Y NARIÑO, identificado con 237-102622.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: NOVIEMBRE 5 DE 2026

PLAZO: El término de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) diciembre de 2026, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

VALOR: Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($5.400.000).

FORMA DE PAGO: El Instituto pagará al CONTRATISTA en el Instituto pagará al CONTRATISTA en DOS (02) cuotas, por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.700.000.) incluido todos los impuestos, deducciones, costos directos e indirectos que conlleve la total ejecución del Contrato los cuales se cancelarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, la planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud y ARL), el informe de actividades y el informe por parte del supervisor donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

II. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Los pagos que ocasiona el presente contrato se subordinarán y cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 28-2026 del 13 de enero de 2026, por valor de $2.304.400.000 y REGP-2026-322, del día 05 de noviembre de 2026 por valor de $5.400.000, expedido por la Subgerencia Financiera, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Se establece como fecha de INICIO el 05 de noviembre de 2026 y como fecha de TERMINACIÓN el 31 diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los CINCO (05) días del mes de noviembre de 2026.

El Supervisor,

CLAUDIA LORENA MURILLO VELEZ
Subgerente de Gestion Integral de Proyectos
INFIVALLE

El Contratista,

Mishell Alvarez G.

MISHELL ALVAREZ GALLEGO

C.C. No. **1.109.667.256 de Cali** (Valle)